



Ministerio de Economía

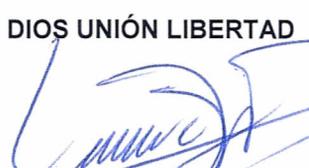
- d) Asignar de acuerdo con el programa de desembolsos y de los planes de trabajo que presenten los responsables de los indicadores de resultado, las asignaciones presupuestarias con cargo a los fondos provenientes del convenio, considerando la importancia relativa que cada institución tiene en el marco de la creación del Sistema Nacional de Calidad;
- e) Monitorear y dar seguimiento a la ejecución técnica y financiera del convenio en el ámbito del MINEC, el cual deberá estar comunicando mensualmente al Despacho del Viceministerio de Comercio e Industria para la toma de decisiones correspondientes;
- f) Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar la implementación y el fortalecimiento de la Política de Calidad;
- g) Asesorar y apoyar a los Despachos del Ministerio de Economía en el impulso de estrategias para promover la implementación de la infraestructura de la política nacional de la calidad;
- h) Realizar otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial y por el Vice Ministerio de Comercio e Industria, relacionadas con el desarrollo del tema de calidad en el País.

3o. El presente acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE. DIOS UNIÓN LIBERTAD, MARIO ANTONIO CERNA TORRES,
VICEMINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA

El que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ERIC ALEXANDER ALVAYERO
SUBGERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS





Constancia No. 751

La infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo Ejecutivo No. 433, relativo a Modificación del Reglamento Interno del Ministerio de Economía, en la cual se crea la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad de El Salvador (PROCALIDAD), aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo No. 391, correspondiente al diecisiete de mayo del presente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud del Licenciado **ERIC ALEXANDER ALVAYERO**, Subgerente de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, trece de mayo de dos mil once.




Dina Evelin Vanegas Hernández,
Jefe del Diario Oficial.

E.R.